

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**10180** ORDEN de 23 de febrero de 1978 por la que se aceptan solicitudes para acogerse a los beneficios previstos en el Decreto 1096/1976, de 8 de abril, aplicable a las Empresas que proyecten instalaciones industriales en los polígonos de preferente localización industrial.

Ilmo. Sr.: Las Ordenes de este Ministerio de 2 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del día 8) y de 23 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 31) determinaron los polígonos industriales de preferente localización industrial a los que será de aplicación el régimen de beneficios establecido en el Decreto 1096/1976, de 8 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 20 de mayo), dictando además la primera de las Ordenes citadas las normas de tramitación de las solicitudes para acogerse a dichos beneficios.

El apartado 11 de la Orden de 2 de julio de 1976 establece que el Ministerio de Industria y Energía decidirá sobre cada solicitud presentada mediante la correspondiente Orden ministerial, si bien autoriza a este Departamento a que dicte una sola Orden resolviendo varias solicitudes. Además, el citado apartado señala que esta Orden determinará los beneficios que se concedan de acuerdo con el cuadro anexo de la repetida Orden de 2 de julio de 1976.

Habiéndose seguido, respecto de las solicitudes relacionadas en el anexo de esta Orden, todos los trámites establecidos en la de 2 de julio de 1976, procede resolver sobre las mismas.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Quedan aceptadas, correspondiéndoles los beneficios del grupo en que han sido clasificadas de acuerdo con lo que se señala en el anexo de esta Orden, las solicitudes que en el mismo se relacionan, presentadas al amparo de la Orden de este Departamento de 2 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del día 8) para la concesión de los beneficios previstos

en el Decreto 1096/1976, de 8 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 20 de mayo) a las empresas que proyectasen realizar instalaciones industriales en los polígonos declarados de preferente localización industrial.

Segundo.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.2 del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre, que desarrolló la Ley de Industrias de Interés Preferente, una Orden del Ministerio de Hacienda determinará los beneficios fiscales de carácter estatal que correspondan a las empresas mencionadas.

Tercero.—1. La concesión de las subvenciones, a que dé lugar esta Orden ministerial quedará sometida a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto que ha de incoarse con cargo al crédito que para estas atenciones figura en los Presupuestos Generales del Estado, y será satisfecha en la forma y condiciones que se determinan en la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de julio de 1964 y demás normas en vigor.

2. Los beneficios fiscales tendrán una duración de cinco años y se computarán y aplicarán en la forma y condiciones que determinan las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 23 de septiembre de 1964 y de 27 de marzo de 1965 y demás disposiciones vigentes.

3. La preferencia en la obtención de crédito oficial se aplicará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo con las reglas y condiciones actualmente establecidas o que en lo sucesivo se establezcan para el crédito oficial.

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología a dictar cuantas resoluciones exija la aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Quinto.—Se notificará a las empresas beneficiarias, a través de la Delegación del Ministerio de Industria y Energía en la provincia en que vayan a realizarse las instalaciones industriales, la resolución en que se especifiquen los beneficios obtenidos y se establezcan las condiciones generales y especiales a que aquéllas deberán someterse, así como los plazos en que deberán ser iniciadas y concluidas las instalaciones proyectadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, Manuel de Vicente.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

### ANEXO

Clasificación de solicitudes presentadas al concurso convocado por las Ordenes de 2 de julio de 1976 y 31 de mayo de 1977 en los polígonos de preferente localización industrial

Numero expediente	Empresa	Actividad	Localización	Grupo de beneficios
AB-13	José Cano Yelo, en nombre de Sociedad a constituir.	Fabricación de géneros de punto .....	Polígono Industrial «Campollano». Albacete .....	A, con 20 por 100 subvencionado.
AV-2	Avila Industrial, S. A. (AVINSA) .....	Fabricación de circuitos impresos, montaje de componentes electrónicos, televisión y juguetería electrónica .....	Polígono Industrial «Las Hervenicias». Avila .....	A, con 20 por 100 subvencionado.
GE-1	Extrumental, S. A. ....	Extrusión de metales en frío y semicaliente .....	Polígono Industrial de Celrá (Gerona) .....	A, con 5 por 100 subvencionado sobre 212 millones de pesetas.
PP-8	Rivero, Empresa Constructora, S. A. (RECSA) .....	Prefabricados de hormigón, terrazo y ferralla para construcción .....	Polígono Industrial «El Portal». Jerez de la Frontera (Cádiz) .....	D, sin subvención.
S-3	Francisco Cacigas Rivero ...	Elaboración de aguardientes compuestos y licores .....	Polígono Industrial «Guarnizo». El Astillero (Santander) .....	C, sin subvención.
SE-3	Cartonajes Sevillanos, S. A.	Fabricación de envases de cartón ondulado .....	Polígono Industrial de «Carretera Amarilla». Sevilla .....	B, con 5 por 100 subvencionado.
SG-8	Manuel Martín Pastor .....	Carpintería metálica y cerrajería artística .....	Polígono Industrial «El Cerro». Segovia .....	C, sin subvención.
SO-4	Troquelados de Precisión, Sociedad Anónima .....	Estampación de piezas en frío por corte de precisión .....	Polígono Industrial de «Gormaz». En San Esteban de Gormaz y Burgo de Osma (Soria) .....	A, con 10 por 100 subvencionado.
Z-9	Forjas de Keyles, S. A. ....	Fabricación carpintería y cerrajería metálica .....	Polígono Industrial de Tarazona (Zaragoza) .....	A, sin subvención.